

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 18119/2017, en la que se eleva el Proyecto Académico - ProDeCA - presentado por el Director General de Carrera de Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario Carlos SANCHEZ;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto tiene como objetivos mejorar las competencias actitudinales de los estudiantes de la Carrera Ingeniería de Petróleos, acompañar el proceso de aprendizaje desde su ingreso a la Facultad hasta la finalización de sus estudios, con el objeto de disminuir el desgranamiento y deserción de los estudiantes.

Que su formulación ha tenido en cuenta el resultado de investigaciones previas, tales como el Proyecto 06/B188: Una mirada introspectiva de los indicadores académicos que influyen tanto en el desempeño y el desgranamiento de los estudiantes como en la duración real de la carrera, y el Proyecto 06/B246: Detección, identificación y análisis de los factores fundamentales, externos e internos, que influyen y definen el ingreso de los aspirantes a Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que se ha considerado la opinión de docentes, estudiantes y referentes de la industria petrolera.

Que la propuesta incluye aspectos relacionados con los espacios físicos, infraestructura y mobiliario, mayor dedicación del personal docente de la carrera y de apoyo psicopedagógico, así como la participación de estudiantes avanzados de la carrera.

Que se han definido indicadores de seguimiento con el fin de evaluar del desarrollo y resultado del proyecto.

Que a fs. 52/53 la Secretaría Administrativa Financiera ha certificado la disponibilidad de fondos a tal fin.

Que a fs. 55 la Comisión de Asuntos Académicos sugirió aprobar el proyecto de tutorías (ProDeCA) presentado por la Dirección de la Carrera Ingeniería de Petróleos.

Que lo sugerido por la citada Comisión fue aprobado por este Cuerpo en sesión del 8 de marzo de 2016, según obra a fs. 55 vta.

Que durante su tratamiento, el presente proyecto fue incorporado en el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad y de la Universidad, dentro del Proyecto 02.02: Proyecto de Fortalecimiento de la Carrera Ingeniería de Petróleos.

Que por Resolución N° 054/2016-CD, fechada el 29/04/16, este Cuerpo aprobó la creación de una Comisión ad hoc para evaluar las propuestas presentadas por los Directores Generales de Carrera, incluidas las Ciencias Básicas.

Que el proyecto fue aprobado por Resolución N° 103/2016-CD, fechada el 28/06/16.

Que mediante NOTA-CUY: 29706/16, registrada el 11 de agosto de 2016, la Dirección General de Carrera presentó el informe de avance correspondiente al primer semestre del año 2016.

Resol. – FI N° 153 / 17

Que su avance fue presentado en el ámbito del Consejo Directivo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2016 y con posterioridad en la reunión de claustros que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2016, convocada para exponer el informe de Avance del Plan de Desarrollo Institucional.

Que se incluyó en el informe elevado al Rectorado para ser presentado en la Asamblea Universitaria que tuvo lugar el 4 de noviembre de 2016, convocada por Resolución N° 034/2016-CS, a los efectos de realizar el Seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad.

Que por Resolución N° 001/2016-AU se dio por cumplido lo establecido en el inciso 5) del Artículo 20 del Estatuto Universitario.

Que mediante NOTA-CUY: 47845/2016, registrado el 21 de diciembre de 2016, la Dirección General de Carrera presentó el informe final correspondiente al año 2016, con la descripción de las actividades ejecutadas.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar aval al cumplimiento de las actividades previstas para el año 2016 del “PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES: ProDeCA”, según el detalle que consta en ANEXO I de la presente resolución, incorporadas en el Proyecto de Fortalecimiento de la Carrera de Ingeniería de Petróleo del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 103/2016-CD.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 153 / 17

ANEXO I

**PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES
ProDeCA**

Actividad	Objetivos	Productos	Metas físicas y Unidad de Medida
Adecuación del aula "Ing. Carmelo RODRÍGUEZ"	Crear un lugar adecuado al proceso de aprendizaje	Aula en condiciones aptas para el aprendizaje	Compra de mobiliario, acondicionadores, pizarras. Ejecución presupuestaria.
Apoyo actitudinal	Fortalecer los procesos que favorezcan las capacidades y competencias que poseen los estudiantes para abordar el proceso de aprendizaje.	Estudiantes adaptados a la carrera y al proceso de aprendizaje.	Cantidad de estudiantes. Encuestas. Entrevistas.
Recurso humano	Designar director del proyecto. Incorporar profesionales con competencias para trabajar en lo actitudinal con los tutores pares y alumnos.	Equipo de trabajo conformado por director, profesionales y tutores pares.	Informes sobre la evolución actitudinal de los estudiantes (al 31 de julio y al 31 de diciembre).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 153 / 17